



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 31-08-2017 08:39:10
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Contestar Cite Este Nr.:2017EE40863 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd.2442 - SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOM
DESTINO: Destino: PERSONA NATURAL/TERESA MELINA RICO DE MOR
ASUNTO: Asunto: 2017ER18571-CANCELACION GRAVAMEN PLUSVALI
OBS: Obs.: CAROLINA RUEDA/MONICA PERILLA

Bogotá D.C.

Señora
TERESA MELINA RICO DE MORELLI
Carrera 19B No. 83-49 Piso 5
Bogotá D.C.
Código Postal: 110221

Asunto: Solicitud levantamiento anotación de plusvalía de predio con matrícula
inmobiliaria 50C-880988

Referencia: 2017ER18571

Respetada señora Rico:

Para su petición de la referencia, por medio de la cual requiere el levantamiento de la anotación del efecto plusvalía inscrita en la Anotación n°. 8 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-880988, correspondiente al predio ubicado en la KR 16 86 A 91, que se identifica con CHIP AAA00980OLF, es de indicarle que:

La anotación n°. 8 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-880988 corresponde a la liquidación efectuada por la UAI/CD en razón del Decreto Distrital 562 de 2014 de renovación urbana, a través de la Resolución n°. 1154 del 30 de junio de 2016¹.

Usted en su petición deja en evidencia la aprobación de una licencia de construcción para la cual no aportó soporte documental que demuestre la norma urbanística con la que se aprobó tal licencia y por el contrario, al consultar sobre los trámites de licencia urbanística gestionados para el predio ubicado en la KR 16 86 A 91, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-880988 y CHIP AAA00980OLF, durante la vigencia del Decreto 562 del 12 de diciembre de

¹ "Por medio de la cual se recalcula el efecto plusvalía contenido en las Resoluciones N° 1694, 1695, 1696, 1697 y 1698 de 2015, se excluyen algunos predios de dichos actos administrativos, se determina el efecto plusvalía para nuevas zonas o subzonas sujetas al tratamiento de renovación urbana y se dictan otras disposiciones, conforme con el Decreto Distrital 562 de 2014 y el artículo 3o del Decreto Distrital 079 de 2016".

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 – Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
URBANA

2014, se evidenció que para el mismo se tramitó licencia de construcción ante la Curaduría Urbana n°. 3, mediante radicado n°. 15-3-2637.

Así las cosas, para que la UAECD pueda gestionar el levantamiento de la anotación n°. 8 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-880988, es pertinente el aporte de los documentos o actos administrativos por medio de los cuales se demuestre el desistimiento o la negación de la solicitud de licencia urbanística n°. 15-3-2637, por parte del Curador Urbano No. 3 correspondiente, mediante la solicitud de revocatoria directa parcial de la Resolución 1154 de 2016.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL COGUA MORENO
Subgerente de Información Económica (I)
mcoguua@catastrobogota.gov.co

Revisó:
Elaboró:

María Carolina Rueda - Abogada Contratista UAECDA
Mónica del Pilar Perilla Escobar- Abogada Contratista UAECDA

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, sírvase ingresar <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obtengalo en forma rápida, segura y gratis.

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**MEJOR
PARA TODOS**